



**VIGÉSIMO PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SANTIAGO**  
**“BOMBA RENCA”**  
Fundada el 26 de enero de 1951

---

En el Cuartel, Enero 01 de 2017

Señores Oficiales y Bomberos:

Conforme a las atribuciones y obligaciones establecidas en el Inciso N°18 del Artículo N° 47 del Reglamento de Compañía, con esta fecha dicto y ordeno lo siguiente.

**ORDEN DEL DÍA N° 03/2017**

A contar de esta fecha y hasta el final del periodo 2017, Desígnese a los Oficiales que deberán atender la Guardia Semanal de la Compañía, en la forma que se indica.

- Teniente 1° Primer Periodo
- Teniente 2° Segundo Periodo
- Teniente 3° Tercer Periodo

Cada periodo constará de una semana calendario, la cual iniciará a las 21:00 del día lunes entrante y culminará a las 20:59 del día lunes de la semana siguiente, indistintamente el mes corriente que se viva.

Estos periodos serán cíclicos y de renovación automática, en el orden que precede a los Tenientes de Compañía, quedando a resolución del Capitán de Compañía la modificación del Orden preestablecido.

**Deberes del Oficial de Guardia:**

Sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponde en virtud de sus respectivos Cargos, durante el tiempo que se desempeñen como Oficial de Guardia deberán además dar estricto cumplimiento a lo establecido en el titulo XIX del Reglamento de Compañía el cual señala lo siguiente:

- 1) Llevar un Libro de Guardia en el que anotará diariamente las novedades de interés para la Compañía y el Cuerpo.



**VIGÉSIMO PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SANTIAGO**  
**“BOMBA RENCA”**  
Fundada el 26 de enero de 1951

---

- 2) Visitar el Cuartel diariamente y cuidar que el material esté limpio y en perfecto estado de servicio, dando cuenta al Capitán de las faltas que notase y que no pudiese remediar por sí mismo, dejando constancia de ellas en el Libro de Guardia.
- 3) Revisar el material después de cada acto del servicio, cooperando en esto a la labor de los Tenientes, cuidando que el Cuartelero lo aliste a la brevedad posible, atendiendo las reparaciones que sean necesarias.
- 4) Velar por el orden y aseo en el Cuartel.
- 5) Revisar el Libro de Novedades que lleva el Cuartelero.
- 6) Entregar la Guardia de Cuartel al Oficial que le suceda, los días lunes a las 20:00 horas, dejando constancia por escrito en el Libro de Guardia Semanal, de las novedades y órdenes pendientes. Esta entrega deberá ser refrendada con la firma de ambos Oficiales.

Transcríbese a la Secretaría de Compañía, anótese en el Libro de Guardia Semanal de Oficiales y exhíbase en la pizarra de Órdenes del Día.



*[Handwritten Signature]*  
Osvaldo Ramírez Bustamante  
Capitán

Distribución:  
Secretaría.  
Libro de novedades del Oficial de Guardia.  
Archivo.  
ORB/ivl